

3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 32
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 5 de mayo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 05:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 06:00 P.M.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Voz pero sin voto	Virtual
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Laura Motato	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual	

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Profesional Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones Contratista	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DIA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
- B.1** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.”**, al proponente **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**.
- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 5:00 p.m. del día 05 de mayo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Laura Motato, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B. APROBACIÓN

B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.”**, al proponente **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.”

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de

inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.437.702.487,00), M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AT MINDEPORTE, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibíd*em, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibíd*em, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticinco (25) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO TEOCIVIL Representantes del consorcio SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C. No. 1.026.296.648 (principal) JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA	Integrante No. 1 CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51% Integrante No. 2 GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG

	C.C. No. 1.125.278.669 (suplente)	PARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 6.882.477 Porcentaje de Participación: 49%
2	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ Representantes del consorcio JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570 (principal)	Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 812.004.943-4 Porcentaje de Participación: 50%
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. Representantes del consorcio JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ C.C. 79.334.943 (principal) JORGE ENRIQUE VALENCIA MARTINEZ C.C. 79.390.868 (suplente)	
4	CONSORCIO HINCCO Representantes del consorcio HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. 12.754.374 (principal)	Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.993.835-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374 Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.754.374 Porcentaje de Participación: 50%
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. Representantes del consorcio FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. 4.266.600 (principal) CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES C.C. No. 1.014.251.071 (suplente)	
6	CONSORCIO C&S 22 Representantes del consorcio HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS	Integrante No. 1 GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.147.136-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.513.544

	C.C. 80.513.544 (principal) JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA CC. No. 11.228.556 (suplente)	Integrante No. 2 SYCO INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.228.556
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Representantes del consorcio CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. 39.620.686 (principal) PAULA KATHERINE TORRES RODRIGEZ CC. No. 1.020.818.665 (suplente)	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO TEOCIVIL	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO C&S 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintinueve (29) de abril dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 87, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO TEOCIVIL	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	DEPORTIVO BOGOTÁ				
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO C&S 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO TEOCIVIL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO C&S 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 1:30 p.m.

De ésta manera el día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 90 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Los proponentes **No. 3 SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.**; **No. 4 CONSORCIO HINCCO** y **No. 6 CONSORCIO C&S 22** Son **RECHAZADOS**, toda vez que el valor unitario de algunos de los ítems ofertados son menores a los valores unitarios mínimos establecidos por la Entidad en el ANEXO 8- PRESUPUESTO DE OBRA (Adenda 2), incurriendo en la causal de rechazo 1.37.22 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, de los Términos de Referencia, que establece:

"(...) 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia (...)"

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día tres (3) de mayo 2022 es de **CUATRO MIL CUATRO PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$4.004,07)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022					
ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 2-CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA	\$ 1.379.673.038,00	99,4766052	0,0000000	99,4766052
2	PROPONENTE 5-SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	\$ 1.394.191.299,00	98,9532105	0,0000000	98,9532105
<small>Observación 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2-CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA con un puntaje de 99,4766052 y un valor ofertado de \$ 1.379.673.038,00</small>					

6. El día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual se recibió una (1) observación, frente a la cual se expidió la respuesta correspondiente, sin que modificara el mencionado informe.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II

“DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fidupopular, Fiduagraria y Findeter así:

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIENEGAS COD. 396332.

INFORME:

1. Que en desarrollo de los Comités de Fideicomiso No. 31 y 95318 de fecha 23 de diciembre de 2020 y No. 31-19622 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. en referencia con los términos de referencia y análisis que se realizaron a continuación el 24 de abril de 2022, se ratifica como resultado de dicho proceso el siguiente contrato con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS y FINDETER SAN ANDRÉS VIENEGAS, en los cuales Fiduagraria S.A. surge como Vocera y Administradora.

Nº	PROYECTOS (Según Orden de Clasificación)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL PATRIMONIO FIDUCIARIO	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO TROVIA	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HINOJOSA	4854473.4
2	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ	CARLOS ALBERTO BELLA GUERRA JOSE ESCOBAR LA SERRA	7849529.1 3752970.4
3		CONSTRUCIONES CIVILES Y FIDUCIARIA S.A.S. MFT-CONCRETA SAS	81004943.4
4	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12744374.9
5	CONSORCIO INTEGRANTES UNIÓN S.A.S.	HINCCO SAS	90099365.6
6	CONSORCIO CAS 22	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	80020914.1
7	CONSORCIO CONSTRUCTORES S.A.S.	ENCO INGENIERIA SAS	800857434.4
8		GRUPO COSA INGENIEROS SAS	830177784.4
9		DAMAZO CONSTRUCTORES S.A.S.	90018483.2

2. Que dentro de la relación remita denominada PAF-ATMDEPORTE-0-2021-2022 se relaciona a SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALINCA ENCO SOCIOON S.A.S. con NET PERSONA JURÍDICA, a su vez a la fecha se presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIENEGAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN, OBTENCIÓN CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 017-2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 009-2022.



Fiduagraria

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones y Oficina Asesora Jurídica Vincencia – Jefe Administración de Negocios, Tereza Salamanca Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Corvalán Robledo Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 8000205 extensi6n 9118, 9112 y 9102 respectivamente, o vía correo electrónico a: atm@fiduagraria.com.co o atm@fiduagraria.com.co

Confección del contrato por: **DINA WARELLA CÁDIZ VIRESCAS** Jefe Administración de Negocios



BBVA

Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, FINDETER DE CIUDADELA Y FINDETER BANCO DE PROYECTOS DE LA SIERRA, FINDETER COMARCAS DEL CAQUETA, FINDETER VENED EN LA SIERRA, FINDETER TRONDA VENTANILLA, FINDETER COMARCAS DEL CAQUETA, FINDETER ANDRÉS BALLETA, FINDETER BARRA REGIONAL BUENA VISTA, FINDETER - ARBORES PROVENIENCIA SA, FINDETER - DEPÓSITO SAN ANDRÉS (S.A.), FINDETER - HALLAZGO NO HUBO DI HUBO, FINDETER SAN ANDRÉS, FINDETER - OPERACIÓN DE BUENAS (S.A.), FINDETER - CENTRO BALLETA (S.A.), FINDETER - SAN ANDRÉS, FINDETER - SERVIDORES AMBIENTES (S.A.), FINDETER - TRONDA, FINDETER - SA TRONDA, FINDETER - BARRA SA TRONDA.

1. Que el desarrollo de la orden de compra se realizó suscrita entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria en el siguiente proceso de licitación pública de la siguiente manera:

Proyecto	Proponente	Valor	Valor	Valor
CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ	CONSTRUCIONES CIVILES Y FIDUCIARIA S.A.S. MFT-CONCRETA SAS	81004943.4	81004943.4	81004943.4
CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12744374.9	12744374.9	12744374.9
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	80020914.1	80020914.1	80020914.1
CONSORCIO CAS 22	ENCO INGENIERIA SAS	800857434.4	800857434.4	800857434.4
CONSORCIO CONSTRUCTORES S.A.S.	GRUPO COSA INGENIEROS SAS	830177784.4	830177784.4	830177784.4

2. Que el desarrollo de la orden de compra se realizó suscrita entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria en el siguiente proceso de licitación pública de la siguiente manera:

Proyecto	Proponente	Valor	Valor	Valor
CONSORCIO TROVIA	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HINOJOSA	4854473.4	4854473.4	4854473.4
CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ	CARLOS ALBERTO BELLA GUERRA JOSE ESCOBAR LA SERRA	7849529.1 3752970.4	7849529.1 3752970.4	7849529.1 3752970.4
CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12744374.9	12744374.9	12744374.9
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	80020914.1	80020914.1	80020914.1
CONSORCIO CAS 22	ENCO INGENIERIA SAS	800857434.4	800857434.4	800857434.4
CONSORCIO CONSTRUCTORES S.A.S.	GRUPO COSA INGENIEROS SAS	830177784.4	830177784.4	830177784.4

3. Que dentro de la relación remita denominada PAF-ATMDEPORTE-0-2021-2022 se relaciona a SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALINCA ENCO SOCIOON S.A.S. en contrato a través del CONTRATO DE OBTENCIÓN DE SERVIDORES.

4. Que DAMAZO CONSTRUCTORES S.A.S. es aplicable a la Convocatoria No. PAF-ATMDEPORTE-0-2021-2022.

La presente Certificación de la Convocatoria para la Convocatoria No. PAF-ATMDEPORTE-0-2021-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y se ratifica como resultado de dicho proceso el 24 de abril de 2022.

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER
 Eliana Lucha Masad. Rabal, July Caceres

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO: ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NET 836.020.897-7
INFORME QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso de Administración y Pago, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. los siguientes procesos de licitación pública se realizaron en forma competitiva según para los programas de Construcción de Infraestructura de FINDETER: Equipamiento Urbano, Equipamiento Urbano, ornado Único, Infraestructura Escolar, construcción de Infraestructura CEF y rehabilitación de Centros Institucionales y Colegios y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proyecto	Proponente	Valor	Valor	Valor
CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ	CONSTRUCIONES CIVILES Y FIDUCIARIA S.A.S. MFT-CONCRETA SAS	81004943.4	81004943.4	81004943.4
CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12744374.9	12744374.9	12744374.9
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	80020914.1	80020914.1	80020914.1
CONSORCIO CAS 22	ENCO INGENIERIA SAS	800857434.4	800857434.4	800857434.4
CONSORCIO CONSTRUCTORES S.A.S.	GRUPO COSA INGENIEROS SAS	830177784.4	830177784.4	830177784.4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y se ratifica como resultado de dicho proceso el 24 de abril de 2022, no corresponde a certificado de no contratación para efectos de selección de licitantes licitantes.

Atentamente,
DINA WARELLA CÁDIZ VIRESCAS
 Jefe Administración de Negocios
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Eliana Lucha Masad Rabal, July Caceres



10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.379.673.038,00) M/CT, incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante el día 5 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 69, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 69 del contrato interadministrativo COI-1364 de 2021.

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 69 en sesión adelantada durante el día 5 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.”**, al proponente **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**, representado por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, conformado por: i) **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, con un porcentaje de participación de 50%; y ii) **CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.**, identificada con NIT 812.004.943-4, representada legalmente por **MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.602.630, con un porcentaje de participación de 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.379.673.038,00) M/CTE**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar..

Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Fabian Darío Romero	Sin Voto

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 06:00 p.m. del cinco (05) de mayo de 2022.